

Rawson, (Chubut), 31 de marzo de 2010. -

DICTAMEN N° 096/10 C.F.

Ref.: Expte. N° 28.791/10 I.P.V. y D.U.
Contratación Directa N° 02/10
Terminación de Plaza San Martín Facundo

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. el presente expediente, mediante el cual se tramita la contratación directa de referencia, aconsejando la comisión designada su adjudicación (folio 167) a la oferta de la firma RONAN, DANIEL, por un monto de \$550.300.

El llamado a la contratación lo ha sido en el marco del Decreto 282/2009 “ Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción “, atento a que a la fecha se ha producido el vencimiento del plazo otorgado por Decreto 1206/09, considero que previo a la adjudicación se debiera verificar la prórroga del mismo, sugiriendo en tal caso que sea mencionado en la Resolución de adjudicación.

Por otra parte, he de observar que en el proyecto de Resolución que se acompaña al folio 171/172, la imputación presupuestaria consignada en el Artículo 3º, no coincide con la ordenada por Resolución N° 006/10-IPVyDU, Artículo 5º (folio 83).

Al respecto del oferente preadjudicado, he de señalar por los antecedentes remitidos, que no ha presentado el Certificado de Obligaciones Fiscales Formales Provincial, y no ha cumplimentado lo solicitado por la nota obrante al folio 161, la que por otro lado, no consta estar debidamente notificada.

No obstante lo señalado anteriormente, he de informar que no tengo más objeciones que formular al procedimiento administrativo llevado a cabo.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas